



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

EJERCICIO 2022

XIUTETELCO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
“Juntos haciendo historia”

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
I. MARCO JURIDICO.....	3
II. JUSTIFICACIÓN	4
III. CONSIDERACIONES GENERALES	4
IV. OBJETIVO ANUAL DE EVALUACIÓN.....	5
V. SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL	6
VI. PLANES Y PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN.....	7
VII. AREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACION INTERSTITUCIONAL	8
VIII. DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	9
IX. DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	9
X. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2022.....	12
XI. REPORTE DE RESULTADOS	15
XII. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA	15
XIII. DIFUSION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.....	15

¡Juntos haciendo historia!

I. PRESENTACIÓN

El Gobierno Municipal de Xiutetelco, Puebla tiene la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, garantizando la integración y participación ciudadana, un punto clave para ello es la evaluación, ya que permite el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones ejecutadas por la administración pública municipal.

El H. Ayuntamiento de Xiutetelco, con el objeto de generar información útil para la toma de decisiones, aplicará los términos de referencia que considere viables y congruentes con la evaluación, debido a que debe de conocer el grado del alcance de las metas y objetivos, de las unidades ejecutoras de las mismas.

I. MARCO JURIDICO

La normatividad del Plan Anual de Evaluación (PAE) se fundamenta con lo que establece los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61 numeral II inciso c) 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 9 fracción VII, 10 fracción V, 46 fracción I y II, 49 y 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 78 fracción III; 106 y 195 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, se integra el Plan Anual de Evaluación del Municipio de Xiutetelco, Puebla.

II. JUSTIFICACIÓN

La Administración Pública Municipal de Xiutetelco tiene el objeto de encausarse a una Gestión de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse a través de criterios objetivos y transparentes, que se traduzca en un Gobierno que cuantifique sus metas y logros mediante procesos de evaluación a efecto de una mejora continua en las políticas públicas encaminadas por planes y programas.

El Plan Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2022 es presentado a través de la Contraloría Municipal, con el cual se dará cumplimiento a las disposiciones legales en materia de evaluación, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas, criterios y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo, toda vez que en la orientación se encuentra el fundamento para la acción, además de que con ello tener un mejor control del cumplimiento y desempeño Municipal.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

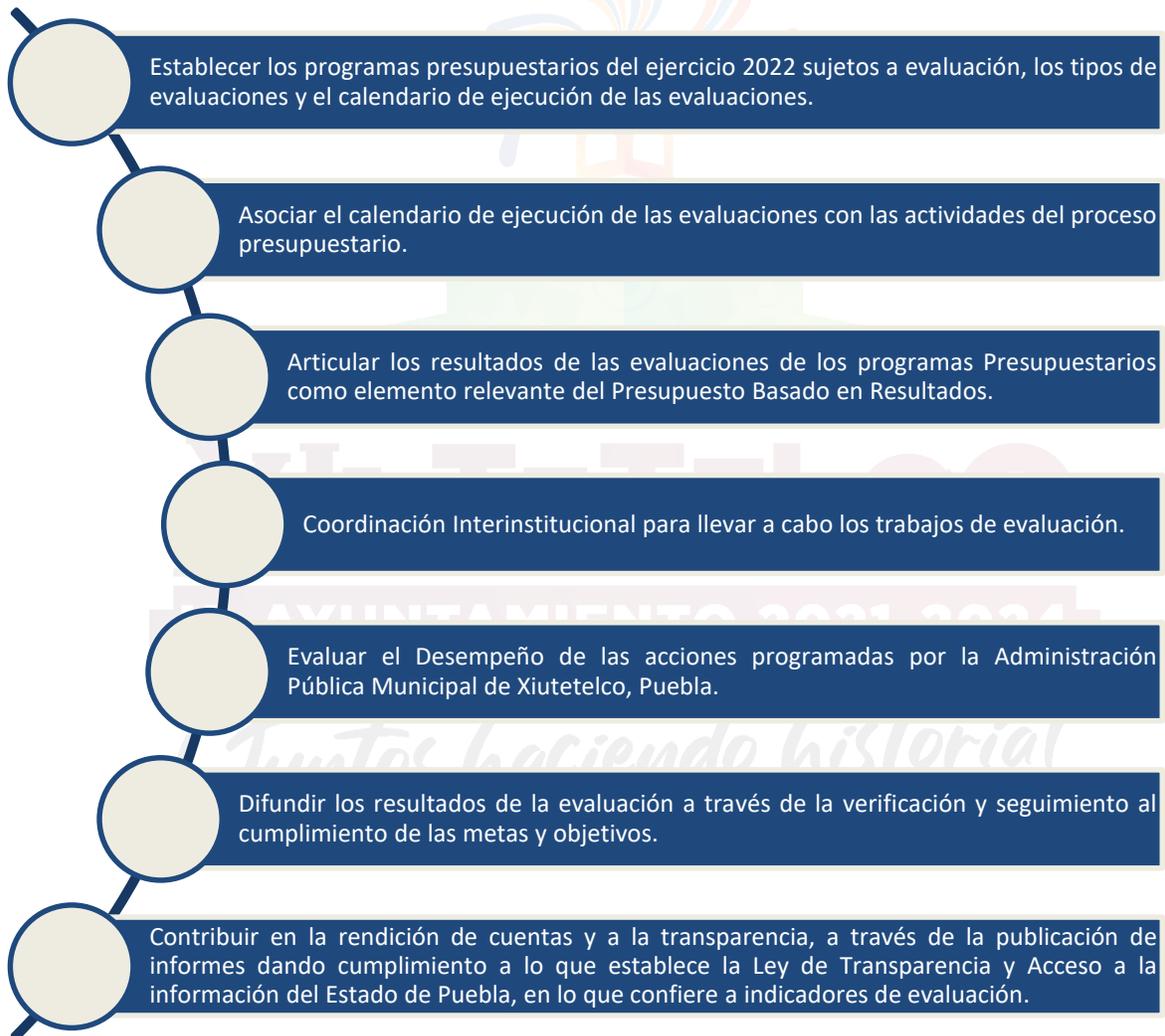
El objetivo principal de la Administración Pública Municipal, es la creación de directrices para la evaluación, enfocado al uso de los recursos públicos de manera responsable, ordenada y transparente, encausando los proyectos, planes y programas al mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio, resolviendo a través de acciones concretas los problemas ciudadanos.

La base de las acciones del Gobierno Municipal de Xiutetelco, Puebla, es instrumentada en el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, lo cual permite que los recursos económicos que se ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento de los objetivos previstos en los programas a los que estén destinados.

IV. OBJETIVO ANUAL DE EVALUACIÓN

La evaluación de los programas presupuestarios 2022 se llevara a cabo de acuerdo a los estándares normativos y de administración a partir de los cuales se integrará el informe correspondiente que contendrá el análisis.

Los objetivos específicos del Programa Anual de Evaluación son:

- 
1. Establecer los programas presupuestarios del ejercicio 2022 sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
 2. Asociar el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario.
 3. Articular los resultados de las evaluaciones de los programas Presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados.
 4. Coordinación Interinstitucional para llevar a cabo los trabajos de evaluación.
 5. Evaluar el Desempeño de las acciones programadas por la Administración Pública Municipal de Xiutetelco, Puebla.
 6. Difundir los resultados de la evaluación a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos.
 7. Contribuir en la rendición de cuentas y a la transparencia, a través de la publicación de informes dando cumplimiento a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Puebla, en lo que confiere a indicadores de evaluación.

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL

La Nueva Gestión Pública como marco de la Gestión para Resultados, persigue la creación de una Administración Pública que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible y donde se promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad.

Es por ello con el enfoque de la Gestión para Resultados, en conjunto con instrumentos como el Presupuesto Basado en Resultados, La Matriz de Indicadores para Resultados y el Sistema de Evaluación para el Desempeño, los cuales generan información que permite el seguimiento, monitoreo y evaluación de la misma, además de que integran el sustento conceptual y herramientas prácticas para fortalecer la Gestión Municipal de Xiutetelco, Puebla.

Para el control y seguimiento en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo de Xiutetelco para el periodo de gestión 2021 - 2024, esta administración se estructura dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Municipal en las siguientes:

- a) Programa Anual de Evaluación
- b) Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento de los Programas Presupuestarios – Evaluaciones Trimestrales
- c) Evaluación al Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
- d) Informe de Gobierno que rinde el Presidente Municipal Constitucional
- e) Informe de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 ante el Comité Municipal de Planeación
- f) Evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales

Derivado de lo anterior el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Administración Pública Municipal de Xiutetelco, Puebla, nos brindara la información

necesaria para valorar objetivamente y tomar las medidas necesarias para mejorar el desarrollo de las acciones gubernamentales inmersas en los programas presupuestarios y determinar cuál ha sido el alcance generado por los recursos públicos que se reflejan en el bienestar de la población mejorando sus condiciones de vida.

VI. PLANES Y PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN

Los Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo Municipal son sujetos a la evaluación para conocer el desempeño de los antes mencionados, mismos que constan de indicadores, fines, propósitos, componentes y Actividades.

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo para el período de gestión 2021 - 2024 se realiza a través de métodos que permiten analizar el cumplimiento de los 5 ejes rectores que lo componen, así como las respectivas estrategias y líneas de acción, que a su vez presentan los resultados de las mismas en términos legales al Comité Municipal de Planeación.

El resultado de las revisiones sobre los programas presupuestarios y el Plan Municipal de Desarrollo se asociaran con el Informe Anual del Gobierno presentado por el Presidente Municipal Constitucional con respecto a las disposiciones del artículo 91 Fracciones LI de la Ley Orgánica Municipal de la Ley Orgánica para el Estado de Puebla.

Con respecto a la evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales, estará a cargo de un despacho consultor externo de conformidad con el siguiente listado:

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

VII. AREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACION INTERISTITUCIONAL

COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACION.- Órgano colegiado que supervisa y promueve el cumplimiento del Sistema Municipal de Planeación.

CONTRALORIA MUNICIPAL.- Unidad Administrativa que establece y ejecuta los sistemas de control y fiscalización para vigilar que la administración de la hacienda municipal y las acciones de los servidores públicos se conduzcan en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y llevar a cabo inspecciones, supervisiones, evaluaciones y auditorías en cada una de las áreas que conforman el gobierno municipal. Para la presente Administración Pública Municipal y toda vez que dentro de la estructura organizacional no se encuentra instaurada una dependencia de manera formal que lleva a cabo las funciones de Planeación, Programación y Evaluación, dichas funciones estarán a cargo de la Contraloría Municipal.

TESORERIA MUNICIPAL.- Unidad Administrativa que provee al Gobierno Municipal y a las distintas áreas que conforman la Administración Pública Municipal, de los bienes y servicios para el desarrollo eficaz de sus funciones con el enfoque de resultados y en congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

SUJETOS EVALUADOS: A las dependencias administrativas que formen parte de la Administración Pública Municipal Centralizada que ejecuten Programas Presupuestarios 2022 a evaluar.

VIII. DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para la integración de los indicadores de Desempeño, la recolección de datos de las variables se realizará trimestralmente, de acuerdo con los siguientes periodos de corte:

- Corte al 31 de Marzo de 2022 (Primer Trimestre)
- Corte al 30 de Junio de 2022 (Segundo Trimestre)
- Corte al 30 de Septiembre de 2022 (Tercer Trimestre)
- Corte al 31 de Diciembre de 2022 (Cuarto Trimestre – Cumplimiento Final)

Los parámetros que se tomarán como referencia para verificar la calidad de la información son:

- Considerando los siguientes rangos:

Para datos que se encuentren dentro del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como aceptable.

Para datos que se encuentren fuera del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como dato inconsistente, por lo que se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.

Para datos que se encuentren fuera del rango de -10% y +15% de cumplimiento se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.

IX. DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Con el fin de evaluar de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, las dependencias que integran la Administración Municipal llevaran a cabo la evaluación y el seguimiento de los Programas Presupuestarios permitiendo la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. El resultado final anual permitirá observar y monitorear el grado de avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo a través de los ejes rectores contenidos en el mismo:

EJES RECTORES

Eje 1. Seguridad pública y protección ciudadana

- 1.1 Seguridad para la población
- 1.2 Protección ciudadana

Eje 2. Atención y bienestar para la población

- 2.1 Apoyo para los que más lo necesitan.
- 2.2 Atención a indicadores de carencia social.
- 2.3 Fortalecimiento municipal.
- 2.5 Atención integral a las familias.
- 2.5 Impulso educativo y cultural.
- 2.6 Fomento al deporte
- 2.7 Salud preventiva.

Eje 3. Crecimiento ordenado y sustentable

- 3.1 Mejoramiento de la movilidad.
- 3.2 Fortalecimiento de los servicios públicos
- 3.3 Desarrollo urbano
- 3.4 Promoción al turismo

Eje 4. Fomento comercial

- 4.1 Apoyo al comercio
- 4.2 Promoción a la inversión.

Eje 5. Gobierno abierto, transparente, rendición y gestión de resultados. de cuentas

- 5.1 Hacienda pública municipal.
- 5.2 Control y transparencia municipal
- 5.3 Atención Jurídica
- 5.4 Gestión de resultados

Comportamiento del Indicador:

- a) **SATISFACTORIO:** Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango del 90% al 115% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- b) **PREVENTIVO:** Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de entre el 80% al 90% y entre el 115% al 125% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- c) **DEFICIENTE:** Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de menos 80% o mayor al 125% de cumplimiento respecto a la meta programada.

Criterios de evaluación del Indicador:

Para los siguientes casos, en la evaluación se establecen criterios específicos:

- a) **Bajo demanda**
Para las actividades que se encuentran etiquetadas con la leyenda “Bajo demanda”, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde), toda vez que para su cumplimiento depende de la demanda ciudadana.
- b) **Realización anticipada**
Para las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas o ajenas al área responsable debidamente justificadas, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde)
- c) **Sobre cumplimiento de metas superior al 115.99%**
Para componentes y actividades que presenten un avance superior al 115.99%, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde) habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas a la dependencia o entidad de sobre cumplimiento tales como, actividades por contingencia, Cambios en la normatividad, Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales, municipales o de particulares, Instrucciones del Presidente Municipal, Acuerdo de Cabildo o solicitud de Regidores, o cualquier otra justificación de peso ajena a la dependencia o entidad.



X. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2022

Actividad	Área Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
El Plan Municipal de Desarrollo período 2021 – 2024 aprobado a través del Cabildo	Cabildo Municipal	X											
Captura de Datos de los Indicadores y Elaboración del Programa Presupuestario 2022	Dependencias y Entidades	X											
Presentación ante la ASEP del Programa Presupuestario 2022	Contraloría Municipal		X										
Recolección de datos del 1er Trimestre de 2022	Contraloría Municipal - Dependencias y Entidades				X								
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal				X								
Solventación de datos cuestionados por parte de las Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades				X								
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al primer trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública					X							

Juntos haciendo historia!





Actividad	Área Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Recolección de datos del 2do Trimestre de 2022	Contraloría Municipal - Dependencias y Entidades							X					
La Contraloría Municipal hace la revisión de los datos.	Contraloría Municipal							X					
Solventación de datos cuestionados por parte de las Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades							X					
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al segundo trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública								X				
Recopilación de datos del 3er Trimestre de 2022	Contraloría Municipal - Dependencias y Entidades										X		
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal										X		
Solventación de datos cuestionados por parte de las Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades										X		

Juntos haciendo historia!

Plan Anual de Evaluación



Actividad	Área Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al tercer trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública											X	
Informe de Gobierno del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional	Presidente Municipal										X		

Actividad	Área Responsable	Ene 2023	Feb 2023	Mar 2023
Recopilación de datos del 4to Trimestre de 2022	Contraloría Municipal - Dependencias y Entidades	X		
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	X		
Solventación de datos cuestionados por parte de las Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	X		
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño 4to trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia		X	

Actividad	Área Responsable	Ene 2023	Feb 2023	Mar 2023
Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo ejercicio 2022	Contraloría Municipal - Dependencias y Entidades	X		
Informe de Cumplimiento del PMD 2021 – 2024 ante el Comité de Planeación	Contraloría Municipal - Dependencias y Entidades	X		
Entrega de cumplimiento final a Programa Presupuestario ante ASEP	Dependencias y Entidades			X

21-2024

Juntos haciendo historia!

XI. REPORTE DE RESULTADOS

El resultado final de la evaluación a los Programas Presupuestarios son los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa, que proporcionan información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que se llevan a cabo por el gobierno municipal, pudiendo identificar de esta forma los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para satisfacer de las necesidades y demandas de los ciudadanos de Xiutetelco, Puebla, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

XII. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

Derivado del análisis y presentación de los resultados de la evaluación practicada a un Programa presupuestario, los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos y resultados de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de “Minutas de Trabajo”, que firmarán conjuntamente con la Contraloría Municipal, esto para la aplicar acciones de mejora.

XIII. DIFUSION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Posterior a la entrega final de la evaluación, los sujetos evaluados, en coordinación con la Contraloría Municipal, deberán dar conocer de forma permanente a través de la publicación de los documentos y resultados de todas evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en la página de Internet del Municipio, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas.